

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE MAYO DE 2020**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

• **Efectivo y Equivalentes**

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2020	2019
EFFECTIVO	\$ .00	\$ .00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 14,925,489.47	\$ 10,710,717.65
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 6,735,017.43	\$ 7,445,457.69
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ .00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ 21,660,506.90</b>	<b>\$ 18,156,175.34</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **ENTE/INSTITUTO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCOS RECURSOS PROPIOS	\$ 14,792,359.45
BANCOS OTROS FONDOS	\$ 133,130.02
<b>Suma</b>	<b>\$ 14,925,489.47</b>

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por **ENTE**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$ 6,735,017.43
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,735,017.43</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ -</b>

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Concepto	2020	2019
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 399.00	\$ .00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 473,448.56	\$ .00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ .00	\$ .00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ 194,524.22	\$ 30,000.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 14,414,163.99	\$ 14,619,862.18
<b>Suma</b>	<b>\$ 15,082,535.77</b>	<b>\$ 14,649,862.18</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No aplica, ya que no se llevan a cabo actividades de éste tipo.

• **Inversiones Financieras**

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

No se cuentan con fideicomisos, ni con inversiones financieras.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
TERRENOS	\$ 734,999.59	\$ 734,999.59
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	\$ 4,372,316.10	\$ 4,372,316.10
INFRAESTRUCTURA	\$ 20,676,662.97	\$ 20,676,662.97
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	\$ 2,108,976.63	\$ 2,787,392.74
OTROS BIENES INMUEBLES	\$ .00	\$ .00
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$ 27,892,955.29</b>	<b>\$ 28,571,371.40</b>

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,436,120.30	\$ 2,423,120.30
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 66,666.42	\$ 66,666.42
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,663,092.91	\$ 4,663,092.91
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 14,834,653.73	\$ 14,594,653.73
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 22,000,533.36</b>	<b>\$ 21,747,533.36</b>
SOFTWARE	\$ 102,600.00	\$ 12,600.00
LICENCIAS	\$ .00	\$ .00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 102,600.00</b>	<b>\$ 12,600.00</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$ 8,873,113.23	-\$ 8,873,113.23
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN</b>	<b>\$ (8,873,113.23)</b>	<b>\$ (8,873,113.23)</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 13,230,020.13</b>	<b>\$ 12,887,020.13</b>

Para la aplicación de la depreciación se utilizaron las tasas establecidas en el documento "Parámetros de Estimación de Vida Útil"

**Activo Diferido**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
	\$ .00	\$ .00

• **Estimaciones y Deterioros**

Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

• **Otros Activos**

De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo**

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de enero del ejercicio correspondiente, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2020	2019
PASIVO CIRCULANTE	\$ 1,558,343.69	\$ 1,718,110.99
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ .00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 1,558,343.69</b>	<b>\$ 1,718,110.99</b>

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
----------	---------

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ .00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,300,578.54
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$ 26,872.16
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 230,892.99
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ .00
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 1,558,343.69</b>

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios asimilables y por Arrendamiento, retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan a más tardar el día 17 del mes siguiente.

• **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2020
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$ .00
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>\$ -</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Concepto	Importe
INDEMNIZACIONES	\$ .00
PRODUCTOS	\$ 28,450.11
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 5,329,348.67
<b>Subtotal Ingresos de gestión</b>	<b>\$ 5,357,798.78</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5,240,543.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 70,043.55
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 5,310,587.03</b>

424846.9624

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
SUELDO BASE AL PERSONAL BASE	\$ 1,241,369.72	23%
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQ	\$ 444,252.50	8%
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 641,109.35	12%

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Concepto	Importe
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO 2019	\$ 33,768,171.21
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO 2020	\$ 33,768,171.21

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2020	2019
EFECTIVO	0.00	\$ .00
BANCOS/TESORERÍA	14,925,489.47	\$ 10,710,717.65
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ .00	\$ .00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME	6,735,017.43	\$ 7,445,457.69
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	\$ .00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS E	\$ .00	\$ .00
<b>Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 21,660,506.90</b>	<b>\$ 18,156,175.34</b>

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

	<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>26,344,904.32</b>
	<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00
2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
2.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
2.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
2.5	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
2.6	OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
	<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0.00</b>
3.1	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00
3.2	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
3.3	OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
	<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>26,344,904.32</b>

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**

	<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>	<b>22,285,278.31</b>
	<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>1,422,037.37</b>
2.1	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2.3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,000.00
2.4	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.5	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.6	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
2.7	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.8	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	240,000.00
2.9	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
2.10	BIENES INMUEBLES	0.00
2.11	ACTIVOS INTANGIBLES	90,000.00
2.12	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,079,037.37
2.13	OBRA PÚBLICA	0.00
2.14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
2.15	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
2.16	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.17	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
2.18	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
2.19	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
2.20	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
2.21	OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
	<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	<b>930,204.63</b>
3.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES	0.00
3.2	PROVISIONES	0.00
3.3	DISMINUCIONES DE INVENTARIOS	0.00

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

<b>3.4</b>	<b>AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA</b>	<b>0.00</b>
<b>3.5</b>	<b>AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>3.6</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0.00</b>
<b>3.7</b>	<b>OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>930,204.63</b>
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>21,793,445.57</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

Concepto	Importe
VALORES	\$ .00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$ .00
AVALES Y GARANTÍAS	\$ .00
JUICIOS	\$ .00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (F)	\$ .00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>\$ -</b>

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

**LEY DE INGRESOS**

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	60,122,975.63
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	38,605,292.43
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,827,221.12
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	26,344,904.32
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	26,344,904.32

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	60,122,975.63
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	42,664,918.44
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APP	4,827,221.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	37,261,581.50
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	22,285,278.31
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	22,285,278.31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	22,285,278.31

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros del Sistema Operador de los Servicios de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El Objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser conserados en la Elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**2. Panorama Económico y Financiero**

# SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el marco de la austeridad que caracterizará la conducción de las finanzas públicas a partir de 2019, y con fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece el equilibrio presupuestario, se buscará fortalecer las fuentes de ingreso así como mantener un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos. Asimismo, la estrategia de endeudamiento responsable permitirá inducir un comportamiento adecuado en los mercados financieros.

En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2019, se propone una política financiera basada en el aumento armónico tanto de los gastos como de los ingresos, aun cuando se observará un déficit presupuestario de 503.8 mil millones de pesos, producto de mayores ingresos por 311.7 mil millones de pesos y gastos superiores por 330.8 mil millones de pesos, respecto al aprobado de 2018. El diferimiento de pagos asciende a 36.0 mil millones de pesos.

Para el próximo ejercicio fiscal se prevé que los ingresos presupuestarios alcancen un total de 5,274.4 mil millones de pesos, lo que representa un incremento respecto a B4562018 de 6.3% en términos reales. Del total, los ingresos petroleros representan 19.8%, con un crecimiento estimado de 14.3% real, mientras que para los no petroleros, que significan 80.2% del total, se espera un incremento real de 4.5% respecto al nivel aprobado para 2018.

Al interior de los ingresos petroleros, se proyecta el siguiente comportamiento: "Para el Gobierno Federal se estiman mayores ingresos por 46.2 mil millones de pesos, es decir, un aumento de 9.7% real anual. Por su parte, los ingresos de Petróleos Mexicanos crecerán en 19.2% en términos reales, con un aumento de 84.6 mil millones de pesos.

### 3. Autorización e Historia

El 21 de septiembre de 1993, por decreto del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cholula, se crea el denominado "SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA" con personalidad jurídica y patrimonio propio.

### 4. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social.

En el Sistema Operador de los Servicios de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula estamos comprometidos a brindar a los usuarios servicios de calidad en el agua potable, alcantarillado y saneamiento que satisfaga las necesidades de los usuarios, a través de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad apejándonos a la normatividad aplicable.

#### b) Principal actividad.

Proporcionar los servicios de suministro de agua potable, así como drenaje y alcantarillado a los núcleos de población asentados en el Municipio de San Pedro Cholula y Juntas auxiliares que le corresponda, en los términos de los convenios que para tal efecto celebren.

#### c) Ejercicio fiscal

2020

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020

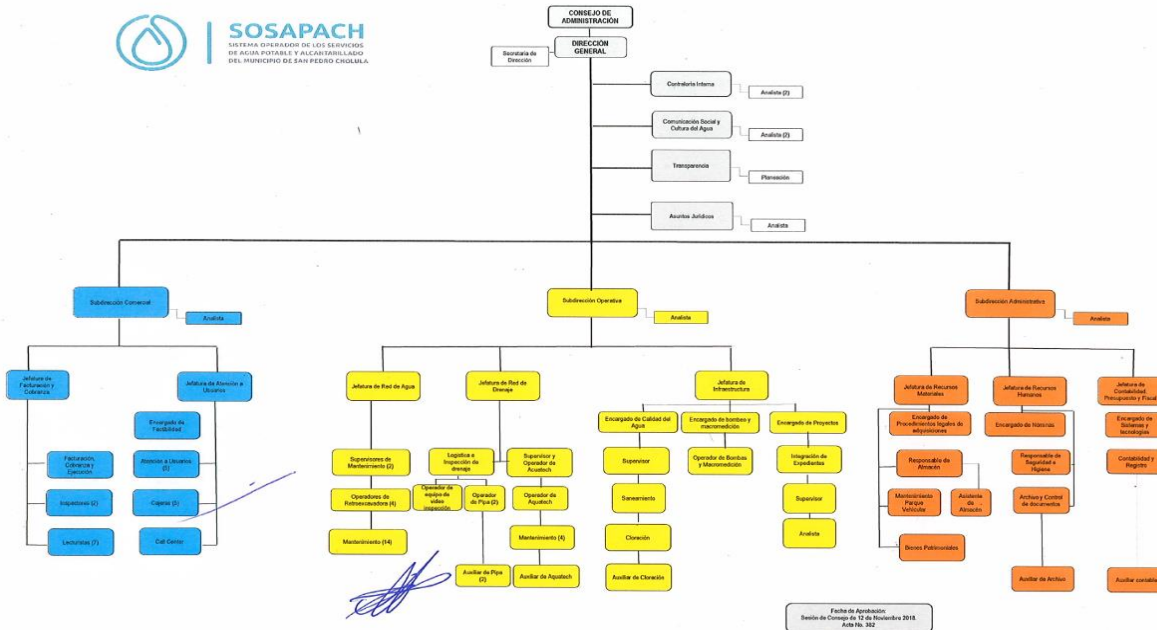
#### d) Régimen jurídico.

Persona Moral sin Fines de Lucro, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio.

#### e) En cuanto a las obligaciones en materia de contribuciones que el Sistema Operador se encuentra obligado a cumplir, se encuentran:

Pago provisional de ISR por sueldos y salarios, Pago provisional de ISR por servicios profesionales, Pago provisional de ISR por Arrendamiento de inmuebles, Declaración mensual de operaciones con terceros DIOT, Pago mensual definitivo de IVA, Pago del 3% sobre sueldos y salarios.

#### f) Estructura organizacional básica.



### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

## **SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- a) *Se observa la normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones aplicables. Por lo que la información contable, presupuestal y financiera que se reporta cumple con las disposiciones de la legislación aplicables en Materia de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera.*
- b) *La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son:*
- Legislación Federal:*
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*  
*Ley General de Contabilidad Gubernamental.*  
*Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*  
*Ley de Coordinación Fiscal.*  
*Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.*  
*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*  
*Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.*  
*Ley General de Responsabilidades Administrativas.*
- Legislación Local:*
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.*  
*Ley orgánica Municipal.*  
*Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.*  
*Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.*  
*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*
- Normas emitidas por el CONAC*
- c) *Postulados básicos.*
- 1) *Sustancia Económica*  
*Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).*
- 2) *Entes Públicos*  
*Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.*
- 3) *Existencia Permanente*  
*La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.*
- 4) *Revelación Suficiente*  
*Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.*
- 5) *Importancia Relativa*  
*La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.*
- 6) *Registro e Integración Presupuestaria*  
*La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.*
- 7) *Consolidación de la Información Financiera*  
*Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.*
- 8) *Devengo Contable*  
*Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.*
- 9) *Valuación*  
*Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.*
- 10) *Dualidad Económica*  
*El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.*
- 11) *Consistencia*  
*Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.*
- d) *Normatividad supletoria. No aplica*

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: No aplica

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: Costo Promedio
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: No se han efectuado provisiones.
- g) Reservas: No se han constituido reservas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones: No aplica.
- j) Depuración y cancelación de saldos: No aplica.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No aplica.

**8. Reporte Analítico del Activo**

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.  
En relación al porcentaje de vida útil de los Bienes en el SOSAPACH se utilizan los Lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, denominados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación".
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.  
No se han presentado cambios.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.  
No se han capitalizado gastos en el ejercicio.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.  
El SOSAPACH no lleva a cabo operaciones con moneda extranjera.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.  
No aplica.
- f) Otras  
No se han presentado otras circunstancias.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.  
No se han presentado esta situación.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.  
El sistema se apega a la normatividad aplicable por Conac y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica.

**10. Reporte de la Recaudación**

		SUMA:	SALDO:
		-----	-----
	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
4.1.5.1	PRODUCTOS	28,450.11	182,338.26
4.1.6.3	INDEMNIZACIONES	0.00	92,650.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PREST. DE SERU. DE ENT. PARAEST. Y FIDEIC. NO EMPR Y NO FINANCI	5,329,348.67	26,069,916.06
		=====	=====
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>5,357,798.78</b>	<b>26,344,904.32</b>
		=====	=====

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica.



**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**12. Calificaciones otorgadas**

*No aplica.*

**13. Proceso de Mejora**

*Se informará de:*

- a) *Principales Políticas de control interno.*
- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

**14. Información por Segmentos**

*No aplica.*

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

*El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.*

**16. Partes Relacionadas**

*No aplica.*

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

*Se cumple con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable al incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".**